

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD						
ORIGINAL						
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS						
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)						
Dirección: Novena Calle Poniente, Número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.						
Libre Gestión No: 65/2021	*ADQUISICION DE MESAS GINECOLOGICAS PLEGABLES PARA UNIDADES MOVILES*					
Lugar y Fecha	San Salvador, 15 de noviembre 2021				No. de orden: 45/2021	
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.					NIT:	
Dirección: 25 Av. Nte. No.1080, Colonia Médica, Edificio OXGASA, San Salvador Teléfonos Correo electrónico: sonia.vasquez@infrasal.com ; eduardo.engelhard@infrasal.com					NRC: --	
ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
1	62704165	10		CANAPÉ DE EXAMEN CON APOYA PIES PARA EXAMEN OBSTÉTRICO O GINECOLÓGICO. MARCA: OXGASA MODELO: CAP-GIN ORIGEN: EL SALVADOR CÓDIGO INFRASAL: NUEVO	\$473.00	\$4,730.00
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$4,730.00
Total en letras: CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.						
CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2021-3235-3-02-01-22-1-61101					
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:						
<ul style="list-style-type: none"> • Canapé para examen ginecológico • Fabricado con estructura metálica de tubo industrial redondo de 1-1/4", cubierta de tubo industrial redondo de 7/8" con lámina de hierro de 0.6mm de espesor. 						



- Respaldo reclinable.
- Acabado con pintura en polvo electrostática secado al horno. (con tratamiento químico anticorrosivo)
- Medidas aproximadas: Largo: 180 cm. Ancho: 55 cm. Alto: 79 cm.
- Con estribos de acero inoxidable de altura ajustable.
- Los estribos se pueden retirar con facilidad.
- Con colchoneta de espuma, de 2 pulgadas de espesor.
- Tapicería de la colchoneta de vinil lavable.
- Cuenta con bowl para desechos y porta rollo.

CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- ✓ El Contratista incluirá en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- ✓ Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberá ser nuevos y no propensos a fallas ni dificultades.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN:

N/A

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:

N/A

Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Unidad.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Unidad Financiera Institucional, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente



mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha" (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante

nombre

de: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

GARANTIA:	<p>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$473.00), de conformidad con el artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta 30 de enero del año 2022, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en cheque certificado o fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p> <p>GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.</p> <p>El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra con copia a la UACI la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante Legal o Apoderado Especial o propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores a la acta de recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, en un plazo no mayor a CINCO días hábiles posteriores a la notificación por parte del Administrador de la Orden de Compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la entrega total del suministro hasta por un periodo de 24 meses. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p>
FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	<p>Forma de entrega: Se realizará una sola entrega.</p> <p>Plazo de entrega: 30 días calendario posterior a la distribución del contrato u orden compra</p>



El plazo de entrega iniciará a partir del día siguiente a la distribución de la orden de compra. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implique a la contratista atraso en su entrega, siempre y cuando se entregue dentro del plazo contractual.

Lugar de entrega:

La entrega será en las instalaciones del almacén de Insumos Médicos y Odontológicos. Ubicado en Plantel Las Palmas, Calle Norma, No. 8, Pje. Aída, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango.

Condiciones de Entrega:

Deberá coordinar con el administrador de la orden de compra y el guardalmacén, las fechas para la entrega de los suministros.

Deberá presentar las facturas (en borrador), al guardalmacén 2 días hábiles antes de la fecha de entrega acordada, para su respectiva revisión y aprobación.

Colocación de una placa de metal o de plástico conteniendo la siguiente información:

- a. Nombre del producto en español (según el ítem).
- b. Número de lote o de serie.
- c. Nombre del fabricante.
- d. Nombre y Número del proceso de compra.
- e. Con la leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta".

Dicha placa deberá ser colocada en un lugar que no interfiera con las funciones del equipo y la letra debe ser legible. Además, la letra debe ser de un tamaño que permita ser leída toda la información requerida.



DR. CARLOS EMILIO NUÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del Administrador de Orden de Compra:
Nombre: Ing. Helmer Antonio Vásquez Ventura
Cargo: Colaborador Técnico de Equipos y Tecnologías Médicas

Tel. 2528-9700 Ext. 204

Correo electrónico: helmervasquez@fosalud.gob.sv